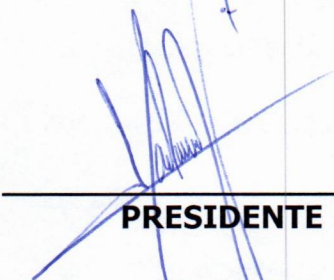




PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

APROBADA



PRESIDENTE



SECRETARIA

DÍA: DIEZ MES: SEPTIEMBRE AÑO 2026.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM CLOUD MEETING, LOS DÍAS JUEVES VEINTISIETE Y LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTE, C. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
(Asistencia de veinticuatro Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con treinta y dos minutos del día jueves veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Prosecretaria en funciones de Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los ciudadanos Diputados:** "Ang Hernández



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ponce Velázquez Gabriela, Razo Córdova Jesús Daniel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Valencia López Eligio". Justificándose la inasistencia de la ciudadana Diputada Tejeda Medina Michelle Alejandra.

Acto continuo y habiendo **quorum legal para sesionar**, el Diputado Presidente abre la sesión, y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: **"Aprobación de Actas de Sesión Ordinaria y Sesión Solemne de fechas 13 y 16 de agosto del año 2026"**. Y toda vez que se hicieron llegar oportunamente las Actas respectivas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diputado Presidente pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita y a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobadas por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de los Comunicados el Diputado Presidente, hace del conocimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"** y el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar el **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**; estableciéndose en los términos siguientes:

PRIMERO.- Con fecha 20 de agosto de 2026, se recibió oficio FGE/BC/OT/5081/2026, fue recibido por la Presidencia de la Mesa Directiva, Tercer informe de actividades de la **DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ**, en su calidad de Fiscal General de Estado de Baja California, que suscribe acorde con el artículo 70 de la Constitución Política Local, en armonía con el numeral 14 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, remitido a la Presidencia de Mesa Directiva de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado, Presidida por el Diputado Eligio Valencia López, por el cual, se acompaña de los principales avances,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

acciones y resultados obtenidos por dicha institución, durante el periodo que se informa, derivado del trabajo que según señala, se realiza para fortalecer la investigación, persecución de los delitos, consolidar las capacidades institucionales, garantizar una atención más cercana a las víctimas y reafirmar el compromiso con la legalidad, el respeto a los Derechos Humanos y la procuración de justicia en Baja California.

SEGUNDO. - La Presidencia de Mesa Directiva de la H. XXV Legislatura, acorde con las atribuciones señaladas por el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remite el oficio señalado en el antecedente anterior, para su análisis y trámite correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno de este Congreso del Estado, que expresa la pluralidad y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes y procura el máximo consenso posible, acorde a lo establecido por los artículos 27, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA. - Dentro de las principales atribuciones encomendadas a la Junta Coordinación Política, es la de impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo y realizar los acuerdos que entrañan una posición política del Congreso del Estado.

TERCERA. - Acorde a lo estipulado por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es facultad del Pleno de este Congreso del Estado el citar a



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de que comparezca ante esta Soberanía, cuando se estudie un asunto concerniente a sus respectiva rama o actividad, estando las personas servidoras públicas obligadas a acudir a las sesiones respectivas.

CUARTA.- En este contexto, derivado de la sesión realizada con fecha 26 de agosto de la presente anualidad por esta Junta de Coordinación Política, las distintas fuerzas políticas que la integramos, hemos acordado establecer las reglas procedimentales para el desahogo de la asistencia de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez, con el objeto de desarrollo de la Glosa del Tercer Informe de Actividades del órgano autónomo a su cargo, mismo que refleja las acciones más relevantes en esa institución.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO LA COMPARECENCIA DE LA DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

PRIMERO. - La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno, que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado sus integrantes procurando el máximo consenso posible, acorde a lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

SEGUNDO.- Bajo este contexto, acorde a las atribuciones concedidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Junta de Coordinación Política, considera que **la Presidencia de la Mesa Directiva de esta institución**, proceda a citar a la persona Titular de la Fiscalía General de Estado de Baja California, para que el **día miércoles 23 de septiembre de dos mil veintiséis, a las diez horas**, para que comparezca ante la **Junta de Coordinación Política**, ampliada a las demás Diputaciones integrantes de la H. XXV Legislatura.

TERCERO. - Los lineamientos y formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la comparecencia serán los siguientes:

I. La comparecencia se desarrollará en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo del Estado de Baja California.

II. Las personas, sin excepción alguna tienen el derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario, asimismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.

III. En la Sesión podrán hacer uso de la voz las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como las demás Diputaciones que deseen hacer alguna intervención.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

IV. Durante la comparecencia la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, y las personas servidoras públicas que la acompañen, atenderán las preguntas que les formulen las Diputaciones.

DEL PROTOCOLO EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- a)** El **día miércoles 23 de septiembre de dos mil veintiséis, a las diez horas**, iniciada la Sesión, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará las palabras de bienvenida a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, así como a las personas servidoras públicas que la acompañan, dando a conocer el procedimiento a realizarse en el desarrollo de la comparecencia.
- b)** El Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará el uso de la voz a la compareciente para que en un término de hasta 30 minutos, realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda.
- c)** Acto seguido, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputaciones, si desean hacer cuestionamientos; en caso afirmativo, **abrirá hasta dos rondas de preguntas, otorgando en cada ronda, hasta tres minutos para hacer tres preguntas, EN UN SOLO ACTO**, teniendo la compareciente **hasta cinco minutos para responder cada pregunta**. Procediendo la Diputación facultada como Secretaria, a levantar, al inicio de cada ronda, la lista de los participantes, una vez elaborada la lista correspondiente, no se admitirán más participantes en cada una de las rondas.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Si durante el desarrollo de la ronda de preguntas la Diputación que hubiese pedido la palabra, no estuviera presente en el salón de sesiones cuando le corresponda intervenir, se desechará su participación, tal y como lo establece el artículo 129, en su fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

d) Desahogadas las respuestas, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputaciones si están satisfechas las mismas, de no ser así podrá replicar la respuesta a efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

e) Las Diputaciones tendrán derecho de contra réplica, hasta por tres minutos.

f) Al concluir la contra réplica, la Diputación que participa tendrá hasta un minuto si desea cerrar su participación.

CUARTO. - Una vez aprobado por el Pleno de esta Soberanía el presente Acuerdo, remítase copia del mismo, a la **DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para los efectos conducentes.

Dado en sesión virtual, a los 26 días del mes de agosto de 2026.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

aprobado con 23 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados: Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Acto continuo, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, que se refiere a: **"Dictámenes"**, y el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, quien informa que la **Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentará ante el Pleno los Dictámenes No. 144, 145 y 146** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para dar lectura al **Dictamen No. 144 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2026, por la cantidad de \$6,783,551.00 (SON SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados para el presente ejercicio, para la creación de 31 plazas de personal para el Tribunal de Oralidad Civil y Familiar en el partido judicial de Tecate, Baja California, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
11101	Dietas y retribuciones	\$ 1,667,474.00
11301	Sueldo tabular al personal permanente	1,849,128.00
13203	Gratificación de fin de año	619,468.00
13401	Compensaciones	1,813,102.00
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	182,145.00



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	287,106.00
14401	Seguro de vida	11,737.00
14410	Seguro de vida magistrados, jueces, y consejeros	12,576.00
14412	Seguro de gastos médicos mayores magistrados, jueces, y consejeros	125,754.00
15401	Canasta básica	57,921.00
15402	Bono de transporte	48,328.00
15913	Gastos médicos menores magistrados, jueces, y consejeros	50,302.00
17101	Estímulo por productividad	58,510.00
TOTAL		<u>\$6,783,551.00</u>

SEGUNDO. - Se aprueba la modificación programática que conlleva la presente ampliación presupuestal, a su Programa Operativo Anual 2026, mencionada en el Considerando **DÉCIMO TERCERO** del presente Dictamen.

D A D O.- En Sesión Ordinaria en la sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 144 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentado por la Diputada Julia Andrea González Quiroz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal;



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

resultando aprobado con 23 votos a favor, de las y los ciudadanos

Diputados: Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 144 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** para dar lectura al **Dictamen No. 145 de la Comisión Hacienda y Presupuesto;** estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos:**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de las partidas presupuestales al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de \$1 ' 351,024.00 M.N. (SON UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) la cual se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados para el presente ejercicio, ampliándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11101	Dietas y Retribuciones	\$ 443,195
11301	Sueldo Tabular al personal permanente	225,806
13203	Gratificación de fin de año	112,828
13401	Compensaciones	448,760
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	22,144
14102	Fondo de pensiones	34,904
14401	Seguro de vida base, confianza y jubilados	1,337
15401	Canasta básica	6,462
15402	Bono de transporte	5,450
14410	Seguro de vida magistrados, jueces y consejeros	3,343
14412	Seguro de gastos médicos mayores MJC	33,425
15913	Gastos médicos menores MJC	13,370
TOTAL		\$ 1 ' 351,024



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

SEGUNDO. - Se aprueba la modificación programática que conlleva la presente ampliación presupuestal, a su Programa Operativo Anual 2026, mencionada en el Considerando **DÉCIMO TERCERO** del presente Dictamen.

D A D O.- En la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 145 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentado por la Diputada Julia Andrea González Quiroz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 22 votos a favor, de las y los ciudadanos**

Diputados: Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 145 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López** para dar lectura al **Dictamen No. 146 de la Comisión Hacienda y Presupuesto;** estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos:**

ÚNICO. - Se aprueba la reforma al Artículo Vigésimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. - (...)

Incluyendo, los procedimientos tramitados ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California (INDIVI), exclusivamente para efectos de la aplicación de la presente exención de derechos municipales.



(...)

I. a la XII. (...)

XIII. Cartas de Residencia;

XIV. Trámite de rectificación de actas;

XV. Manifiesto de Impacto Ambiental, y

XVI. Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.

(...)

I. a la III. (...)

IV. Que el asentamiento, desarrollo habitacional o polígono objeto del procedimiento cuente con factibilidad técnica para la dotación de servicios básicos, emitida o validada por los organismos operadores o autoridades competentes, según corresponda, incluyendo, entre otros, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE) o la autoridad competente en materia de agua potable, drenaje, energía eléctrica e infraestructura urbana.

(...)

I. a la IV. (...)

(...)

(...)

TRANSITORIOS:

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintiséis, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 146 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentado por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los ciudadanos Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 23 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Consecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 146 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo**

López. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, quien informa que la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presentará ante el Pleno los Dictámenes No. 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para dar lectura al **Dictamen No. 98 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 40, 62, 81, 81 BIS, 81 TER, 84, 85 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 40. (...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

I a la IV.- (...)

V. Contraloría Interna;

VI. Las Unidades Auxiliares siguientes:

- a)** Unidad de Asuntos Jurídicos;
- b)** Unidad de Transparencia;
- c)** Unidad de Comunicación Social; y,
- d)** Unidad de Igualdad de Género.

El Poder Legislativo del Estado por mayoría calificada del Pleno y a solicitud de la Junta de Coordinación Política, podrá modificar su estructura orgánica cuando ello sea necesario para apoyar el cumplimiento de las atribuciones del Congreso del Estado, y bajo los términos y condiciones previstas en la Constitución Local.

El Poder Legislativo observará el principio de paridad de género, en la integración de estas áreas.

ARTÍCULO 62. (...)

I a XV.- (...)

XVI. Elaborar los proyectos de Reglamentos que se deriven de esta Ley y sus reformas, con base en las propuestas que las Comisiones, **la Dirección de Administración, la Contraloría Interna** o cualquiera de **las Diputaciones** le hagan llegar; debiendo remitirlos a la Junta de Coordinación Política;

XVII a XVIII.- (...)

SECCIÓN VI

DE LA CONTRALORÍA INTERNA



ARTÍCULO 81. La **Contraloría Interna** es un órgano dependiente del Pleno del Congreso del Estado, cuyas **atribuciones son las siguientes:**

I. Practicar auditorías, revisiones y verificaciones;

II. Control y evaluación del desempeño de las Direcciones, Unidades Auxiliares del Congreso, al igual que de las áreas homólogas de la Auditoría Superior del Estado;

III. Recibir y atender quejas y denuncias;

IV. Investigar, substanciar y calificar las faltas administrativas;

I. Conocer de los recursos de revocación y reclamación, en los términos que establezcan las leyes aplicables;

VI. Resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa que le competan, con apego a los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos; y

VII. Substanciación de los procedimientos de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial **en términos de** la Ley de la materia.

La Contraloría Interna es la Autoridad Garante del Poder Legislativo en materia de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con las competencias establecidas en las leyes de la materia, así como conocer y resolver los recursos de revisión, verificar el cumplimiento de sus resoluciones e imponer medidas de apremio y sanciones cuando proceda.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ARTÍCULO 81 BIS. En el desempeño de sus funciones, **la Contraloría Interna** contará con el apoyo y la colaboración de las personas Titulares de las Direcciones y Unidades Auxiliares del Congreso y **de las áreas homologas** de la Auditoría Superior del Estado.

La persona Titular de la **Contraloría Interna** podrá designar dentro de su estructura orgánica a las **personas servidoras públicas** que **funjan** como autoridades investigadoras, substanciadora **y**, en su **caso**, resolutora, en donde la función de la Autoridad Substanciadora, **no** podrá ser ejercida por **quien tenga funciones de** Autoridad investigadora, conforme a lo dispuesto en la ley de la materia.

La persona Titular de la **Contraloría Interna** deberá rendir informe de actividades a la Mesa Directiva por lo menos dos veces al año.

ARTÍCULO 81 TER. Corresponde a la **Contraloría Interna**, el despacho de los siguientes asuntos:

I. Recibir y registrar por medios electrónicos, **las** declaraciones patrimoniales y de intereses, **y la constancia de presentación de declaración fiscal de Diputaciones y del personal del Congreso y de la Auditoría Superior; verificar su evolución patrimonial y emitir certificado de no anomalías** conforme **a la Ley de la materia** y demás ordenamientos legales aplicables;

II. Conocer e investigar actos, omisiones o conductas de las y los servidores públicos de las Direcciones y Unidades Auxiliares del Congreso del Estado y de las áreas homologas de la Auditoría Superior del Estado, así como de los particulares



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

señalados en la Ley respectiva, para **efectos de** responsabilidades administrativas, así como **imponer** sanciones **y en su caso, formular** denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o ante otras autoridades competentes, prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida;

III. Recibir y tramitar quejas **y** denuncias que se **formulen** con motivo del incumplimiento de las obligaciones de **las personas servidoras públicas** del Congreso del Estado **y de la Auditoría Superior del Estado;**

IV. Establecer y operar los sistemas de información y bases de datos, mediante medios físicos y electrónicos que garanticen **la** recepción y seguimiento efectivo de las quejas o denuncias que procedan en el ámbito de su competencia;

V. Realizar revisión, inspección y auditoría interna del ejercicio del presupuesto de egresos del **Poder Legislativo del** Estado;

VI. (...)

VII. Intervenir en los procedimientos de entrega y recepción del **Congreso y de la** Auditoría Superior del Estado, conforme al Reglamento y a la Ley de la materia;

VIII. Practicar evaluaciones del desempeño a las Direcciones, Unidades Auxiliares del Congreso y sus áreas homólogas de la Auditoría Superior del Estado, así como emitir opiniones sobre proyectos de actualización de normatividad interna;

IX. Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emita, cuando sean impugnadas ante los tribunales competentes;



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

X. Expedir con la intervención de la persona titular, la certificación de los documentos que obren en sus archivos cuando así se requiera;

XI. Ejercer las funciones, competencias y atribuciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que establezcan las leyes de la materia; y

XII.- Las demás, que le señale el Reglamento y **las Leyes** en la materia.

El desempeño de las atribuciones de la **Contraloría Interna** estará bajo la vigilancia y control de la Mesa Directiva. Corresponde a la Junta de Coordinación Política realizar ante el pleno del Congreso la propuesta de nombramiento correspondiente.

ARTÍCULO 84. (...)

I. El Comité de Transparencia se conformará por un número impar, y se integrará por:

a) Una Presidencia a cargo de la Diputación que presida la Comisión de Administración y Finanzas, **con derecho a voz y voto;**

b) Una Vicepresidencia, que será **la Diputación** que designe la Junta de Coordinación Política, **con derecho a voz y voto;**

c) Las personas titulares de cada una de las Direcciones y de las Unidades Auxiliares a que se refiere el artículo 40 de esta Ley, quienes tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la **Contraloría Interna quien tendrá derecho solamente a voz, en calidad de invitado permanente.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

El Comité adoptará sus resoluciones por mayoría de **votos**, y en caso de empate, **la Presidencia** tendrá voto de calidad.

A **las** sesiones podrán asistir **personas invitadas que acuerden las y los** integrantes; tendrán voz, mas no voto.

Dada la naturaleza jurídica de las funciones que realiza este Comité, las ausencias de sus **personas** integrantes con excepción de **la Secretaría**, podrán ser sustituidas por **una persona** suplente que **ellas mismas** designen, los cuales contarán con los mismos derechos y obligaciones de **sus respectivas personas** titulares. Las ausencias **de la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva**, deberán ser sustituidas por **la persona Coordinadora** de la Unidad de Transparencia, lo anterior en los términos de la presente Ley y el Reglamento que al efecto expida el Congreso.

El Comité de Transparencia contará con **una Secretaría Ejecutiva**, función que recaerá en **la persona** Titular de la Unidad **de** Transparencia, **quien** tendrá voz, **más** no voto, **y será responsable de la convocatoria, integración de expedientes, seguimiento de acuerdos y elaboración de actas.**

Las personas integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información **necesaria** para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

El desempeño de las atribuciones del Comité de Transparencia estará bajo la vigilancia y control de la Mesa Directiva.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ARTÍCULO 85. La Unidad de Transparencia es el área operativa encargada de verificar que los órganos del Congreso den cumplimiento a las obligaciones a cargo del Poder Legislativo en materia de transparencia y acceso a la información, y tendrá las atribuciones que les establezcan las leyes de la materia.

La persona Titular de la Unidad de Transparencia deberá rendir informe de actividades a la presidencia del Comité de Transparencia por lo menos dos veces al año.

El desempeño de las atribuciones de la Unidad de Transparencia estará bajo la vigilancia y control del Comité de Transparencia.

ARTÍCULO 169. La declaración patrimonial **y de intereses, y en su caso, la constancia de presentación de declaración fiscal**, será presentada ante la **Contraloría Interna del Poder Legislativo, en los términos que establece el artículo 81 TER, fracción I de la presente Ley.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. En un plazo no mayor a noventa días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Comité de Transparencia, en su ámbito competencial, expedirá los instrumentos normativos aplicables para el correcto cumplimiento de la presente reforma.

TERCERO. La Dirección de Administración a través del Departamento de Informática, en colaboración con la Unidad de Transparencia, el Comité de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Transparencia y Contraloría Interna, realizará en un término de 60 días hábiles, deberá realizar las adecuaciones técnicas y operativas necesarias para garantizar:

- I. El correcto funcionamiento del apartado de transparencia del portal institucional del Congreso del Estado;
- II. La operación de la Plataforma Nacional de Transparencia; y
- III. La actualización de los sistemas internos, incluyendo perfiles de acceso y medidas de seguridad de la información.

CUARTO. La Contraloría Interna, en su carácter de Autoridad Garante, deberá emitir, en un plazo no mayor de 180 días naturales, los criterios generales para dar cumplimiento al presente Decreto en materia de transparencia y rendición de cuentas.

QUINTO. La Dirección de Administración, en coordinación con la Unidad de Transparencia y la Contraloría Interna como Autoridad Garante, implementará un programa de capacitación obligatorio, con enfoque de accesibilidad y protección de datos personales, dirigido a:

- I. Integrantes del Comité de Transparencia;
- II. Personal de la Unidad de Transparencia;
- III. Personas enlaces de las áreas responsables de obligaciones de transparencia; y
- IV. Personal directivo de las Direcciones y Unidades Auxiliares.

El programa deberá iniciar dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, y deberá abarcar, al menos, solicitudes por la Plataforma



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Nacional de Transparencia, clasificación y versiones públicas, prueba de daño, accesibilidad, derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición relacionados con el tratamiento de datos personales (ARCO), seguridad de la información y cumplimiento de resoluciones.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de agosto de 2026.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 98 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presentado por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los ciudadanos Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 24 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio. Y **1 Reserva** presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar **Reserva en lo particular al Dictamen No. 98 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; estableciéndose los términos siguientes:

ÚNICO: Las y los integrantes de la XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueban la presente reserva al **artículo 81 TER y al Transitorio PRIMERO del Dictamen No. 98** de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, dejando intocado el resto de las disposiciones reformadas, para quedar como sigue:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California

ARTÍCULO 81 TER. Corresponde a la Contraloría Interna, el despacho de los siguientes asuntos:

I a la IX.- (...)

X. Certificar con la intervención de la persona titular, los documentos que obren en los archivos de la Contraloría Interna, siempre que hayan sido generados o recibidos en ejercicio de sus atribuciones y se relacionen con asuntos de su competencia;

XI a la XII.- (...)

(...)

TRANSITORIOS



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al **momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, así como en el Periódico Oficial del Estado de Baja California para los efectos legales conducentes.**

SEGUNDO AL QUINTO.- ...

Dado en sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva del Dictamen No. 98 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz, la Diputada Julia Andrea González Quiroz para manifestarse a favor.

Agotada la intervención, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal la Reserva del Dictamen No. 98 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobada con 24 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 98 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; con una Reserva aprobada en lo particular, presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, para dar lectura al **Dictamen No. 99 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 200 BIS de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 200 BIS.- (...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

El Ejecutivo del Estado garantizará que los testamentos otorgados durante el mes de septiembre de cada año gocen de un descuento que será determinado en el Arancel de Notarios.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Dentro de un plazo de 90 días naturales siguientes a la publicación del presente Decreto, el Ejecutivo del Estado realizará las adecuaciones reglamentarias que se requieran.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de agosto de 2026.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 99 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 23 votos a favor, de las y los ciudadanos**

Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 99 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para dar lectura al **Dictamen No. 100 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

PRIMERO. El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Unión, Iniciativa del Congreso del Estado de Baja California, por la cual se propone al Congreso de la Unión, reformar el artículo 395 del Código Penal Federal para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Artículo 395.- Se aplicará la pena de **siete a diecisiete años** de prisión y multa de **mil a dos mil veces el valor de la Unidad de Medida y actualización:**

I.- Al que, de propia autoridad, haciendo uso violencia o furtivamente, o empleando amenaza o engaño, ocupe un inmueble ajeno o haga uso de él, o de un derecho real que no le pertenezca;

II.- Al que, de propia autoridad, haciendo uso de los medios indicados en la fracción anterior, ocupe un inmueble de su propiedad, en los casos en que la ley no lo permite por hallarse en poder de otra persona o ejerza actos de dominio que lesionen derechos legítimos del ocupante, y

III.- Al que, en los términos de las fracciones anteriores, cometa despojo de aguas.

La pena será aplicable, aun cuando el derecho a la posesión de la cosa usurpada sea dudosa o esté en disputa. Cuando el despojo se realice por grupo o grupos, que en conjunto sean mayores de **tres** personas, además de la pena señalada en este artículo, se aplicará a los autores



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

intelectuales y a quienes dirijan la invasión, **de quince a veinte años de prisión.**

A quienes se dediquen en forma reiterada a promover el despojo de inmuebles urbanos en **la Ciudad de México**, se les aplicará una sanción de **12 a 22 años de prisión**. Se considera que se dedican a promover el despojo de inmuebles urbanos en forma reiterada, quienes hayan sido anteriormente condenados por esta forma de participación en el despojo, o bien, se les hubiere decretado en más de dos ocasiones auto de formal prisión por este mismo delito, salvo cuando en el proceso correspondiente se hubiese resuelto el desvanecimiento de datos, el sobreseimiento ó la absolución del inculpado.

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Remítase al Congreso de la Unión la presente iniciativa para su trámite legislativo correspondiente.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de agosto de 2026.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 100 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales presentado por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 100 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, para dar lectura al **Dictamen No. 101 de la**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;

estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos:**

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se declara como Benemérita a la Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros, ubicada en la ciudad de Mexicali, B.C., para quedar como sigue:

El Pleno de la H. XXV Legislatura, en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 27, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en reconocimiento a su mérito y trayectoria, declara Benemérita a la Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros, para quedar como sigue:

Benemérita Escuela Primaria Teniente General Mariano Matamoros

SEGUNDO.- Remítase al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de agosto de 2026.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 101 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales presentado por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 101 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, para dar lectura al **Dictamen No. 102 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos:**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

PRIMERO. El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa de reforma a la Ley del Sector Eléctrico, para quedar como sigue:

LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO

Artículo 158 Bis. La Comisión Nacional de Energía y la Comisión Federal de Electricidad deberán establecer un Régimen Tarifario Especial que genere una reducción efectiva en las tarifas aplicables al servicio doméstico en las zonas de clima extremo.

Para efectos del presente artículo, se entenderá por zonas de clima extremo aquellas regiones del país que registren temperaturas máximas promedio iguales o superiores a treinta y cinco grados centígrados durante tres o más meses al año, conforme a los estudios, registros y dictámenes climatológicos emitidos por la Comisión Nacional del Agua, a través del Servicio Meteorológico Nacional, los cuales constituirán la base técnica para la determinación de las zonas de clima extremo.

Las metodologías tarifarias aplicables deberán considerar el consumo eléctrico destinado a la refrigeración de viviendas como una necesidad básica vinculada a la protección de la salud, la integridad



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

física, la vivienda digna, el mínimo vital y la calidad de vida de las personas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - Dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión Nacional de Energía y la Comisión Federal de Electricidad deberán emitir las disposiciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

TERCERO. - En la implementación del Régimen Tarifario Especial deberán considerarse prioritariamente aquellas regiones que acrediten temperaturas extremas recurrentes conforme a la información oficial emitida por las autoridades meteorológicas competentes.

CUARTO. - Las autoridades federales competentes deberán realizar una evaluación anual de los resultados del Régimen Tarifario Especial, considerando su impacto económico en los hogares ubicados en zonas de clima extremo.

QUINTO. - Las disposiciones administrativas y metodologías tarifarias que se emitan con motivo de la presente reforma deberán garantizar que el Régimen Tarifario Especial previsto en el artículo 158 Bis genere una reducción efectiva respecto de las tarifas actualmente aplicables al servicio doméstico en las zonas de clima extremo.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

SEGUNDO. Remítase al Congreso de la Unión la presente iniciativa para su trámite legislativo correspondiente.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de agosto de 2026.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 102 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales presentado por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 102 de la Comisión de**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; leído por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Dictamen No. 103 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 152 y se deroga el artículo 354 BIS de la Ley Electoral para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 152.- (...)

Las actividades que comprenden la campaña electoral, son:

I. (...)

II. Propaganda electoral: (...)

Los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados podrán colocar, colgar, fijar, proyectar, adherir y pintar propaganda electoral en bardas, publivallas, espectaculares y pantallas electrónicas, ya sean éstos de uso común o privado, así como en unidades de servicio público de transporte de pasajeros o de carga, debiendo, tratándose de bienes de uso privado, contar con la autorización de su propietario o poseedor, y observar en



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

todo momento las disposiciones aplicables en materia de protección civil, señalización y vialidad. Lo dispuesto en este párrafo no exime de la observancia de las prohibiciones relativas a elementos del equipamiento urbano previstas en el artículo 165 de esta Ley.

El Consejo General está facultado para ordenar el retiro o la suspensión inmediata de la propaganda electoral que incumpla lo señalado en este artículo.

Tanto los actos de campaña, como la propaganda electoral deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos o coaliciones en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

Se prohíbe la contratación por parte de terceros, de propaganda electoral a favor o en contra de algún partido político, coalición o candidato.

Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 100 de la Constitución del Estado, y el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Federal, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.

Artículo 354 BIS.- Se deroga.

TRANSITORIO

ÚNICO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de agosto de 2026.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 103 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales presentado por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; solicitando el uso de la voz para manifestarse en contra la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Así mismo, haciendo el uso de la voz para precisiones el Diputado Juan Manuel Molina García.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen No. 103 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presentado por el Diputado Juan Manuel Molina García; **resultando aprobado con 18 votos a**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

favor, de las y los ciudadanos Diputados: Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio. Y **6 votos en contra, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín y Gaona Medina María Yolanda.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 103 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, el Diputado Presidente **decreta un receso**, solicitado por el Diputado Juan Manuel Molina García, siendo las doce horas con dos minutos; y una vez verificado el **quorum legal**, se **reanuda** la Sesión siendo las doce horas con treinta y cinco minutos.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Posteriormente el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Dictamen 104 de la Comisión Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.- (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

APARTADO A. (...)

APARTADO B. (...)

APARTADO C. (...)

APARTADO D. (...)

APARTADO E. (...)

APARTADO F.- Justicia Electoral y sistema de nulidades.

(...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

(...)

La ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:

a) a la c) (...)

d) Se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales.

(...)

(...)

(...)

a) al c) (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Aprobada la presente reforma por el Pleno del Congreso del Estado, remítase a los Ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

SEGUNDO.- Cumplido el trámite previsto por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, procédase a realizar la declaración de incorporación constitucional correspondiente, y remítase el presente Decreto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de agosto de 2026.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 104 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, solicitando el uso de la voz para precisiones las y los Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra, Juan Manuel Molina García, Daylín García Ruvalcaba, Diego Alejandro Lara Arregui y Santa Alejandrina Corral Quintero.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen No. 104 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio. Y **6 votos en contra, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, García Ruvalcaba Daylín, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi y Gaona Medina María Yolanda.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 104 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, quien informa que la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentará ante el Pleno los Dictámenes 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208 y 245** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 190 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública a la Administración Portuaria Integral del Estado de Baja California, S.A. de C.V., por el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 190 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público presentado por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 190 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 191 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, por el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 191 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público presentado



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación nominal; **resultando aprobado con 15 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio; **y 5 votos en contra, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, García Ruvalcaba Daylín e Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 191 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 192 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose los siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al Fideicomiso HSBC México, S.A. F/138509 FIARUM, por el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 192 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público presentado por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación nominal, **resultando**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

aprobado con 22 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea, Valencia López Eligio y Cantón Rocha Jaime Eduardo.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 192 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar el **Dictamen No. 193 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali**, por el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 193 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público presentado por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

nominal; **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos**

Diputados: Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 193 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar el **Dictamen No. 194 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose los siguiente **Punto Resolutivo:**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California**, por el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, Sesión Ordinaria a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 194 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público presentado por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz la Diputada María Yolanda Gaona Medina para precisiones.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 194 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Sánchez Sánchez Evelyn, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 194 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** para presentar el **Dictamen No.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

195 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública de la **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 195 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación nominal; **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Murillo López Dunnia Montserrat, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 195 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Diputada Presidenta **decreta un receso**, solicitado por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, secundado por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; **siendo las trece horas con treinta minutos del día jueves veintisiete de agosto del dos mil veintiséis.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con cinco minutos del día lunes treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis, el Diputado Presidente de la Mesa Directiva reanuda la Sesión Ordinaria Virtual del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los ciudadanos Diputados:** "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ponce Velázquez Gabriela, Razo Córdova Jesús Daniel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Valencia López Eligio". Justificándose la inasistencia de la ciudadana Diputada Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto continuo y habiendo quorum legal para sesionar, el Diputado Presidente abre la sesión.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, para presentar el **Dictamen No. 196 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Subsecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 196 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 20 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Consecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 196 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, para presentar el **Dictamen No. 197 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos:**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 197 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 21 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Consecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 197 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto seguido el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina** para presentar el **Dictamen No. 198 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Instituto Estatal Electoral de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 198 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 20 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 198 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto seguido el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez** para presentar el **Dictamen No. 199 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Instituto de Servicios Culturales de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 199 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio. Y **4 votos en contra, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, García Ruvalcaba Daylín y Gaona Medina María Yolanda.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 199 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Legislatura, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, para presentar el **Dictamen No. 200 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al Centro de **Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California** por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

D A D O. En sesión Ordinaria Virtual a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 200 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 200 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, para presentar el **Dictamen No. 201 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos:**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 201 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Arregui Diego Alejandro, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 201 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar el **Dictamen No. 202 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Bienestar Social Municipal**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII todos de la Constitución Política del Estado Libre y



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 202 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Julia Andrea González Quiroz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 16 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio. Y **4 votos en contra, de las y los ciudadanos**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, García Ruvalcaba Daylín y Gaona Medina María Yolanda.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 202 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar el **Dictamen No. 203 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

ÚNICO. - NO SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A, y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 203 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Julia Andrea González Quiroz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 203 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Quinta Legislatura, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar el **Dictamen No. 204 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora"**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En sesión Ordinaria Virtual a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 204 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

presentado por la Diputada Julia Andrea González Quiroz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los ciudadanos Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Consecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 204 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto seguido el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha** para presentar el **Dictamen No. 205 de la**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciéndose los siguientes

Puntos Resolutivos:

ÚNICO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ensenada, B.C.,** por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de junio del año 2026.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 205 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ciudadanos Diputados si desean intervenir en contra del mismo. En donde interviene para manifestarse en contra la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 205 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público presentado por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; **resultando aprobado con 16 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ang Hernández Alejandra María, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio. **Y 5 votos en contra, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, García Ruvalcaba Daylín y Gaona Medina María Yolanda.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 205 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Acto seguido el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha** para presentar el **Dictamen No. 206 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública de la **Comisión Estatal de Energía de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de junio del año 2026.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 206 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los ciudadanos Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 206 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar el **Dictamen No. 207 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 207 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los ciudadanos Diputados si desean intervenir en contra del mismo. En donde interviene para manifestarse en contra la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 207 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público presentado por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; **resultando aprobado con 19 votos a favor,**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de las y los ciudadanos Diputados: Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio. **Y 5 votos en contra de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín y Gaona Medina María Yolanda.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 207 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar el **Dictamen No. 208 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California** por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de junio del año 2026.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 208 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los ciudadanos Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal; **resultando aprobado con 24 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 208 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar el **Dictamen No. 245 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Poder Ejecutivo del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 245 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los ciudadanos Diputados si desean intervenir en contra del mismo. En donde intervienen para manifestarse en contra las Diputadas: Daylín García Ruvalcaba y Santa Alejandrina Corral Quintero.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal Dictamen No. 245 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, presentado por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio. Y **5 votos en contra de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín y Gaona Medina María Yolanda.

Acto seguido, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 245 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Se continua con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Proposiciones"**, y el Diputado Presidente hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que sus intervenciones sean por un máximo de cinco minutos.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO. - QUE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA GIRE UN ATENTO EXHORTO A LOS DIVERSOS TITULARES DE ORGANISMOS FEDERALES,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ESTATALES, Y MUNICIPALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PROMOCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y DE AGUAS NACIONALES, PARA QUE CONVOQUEN A UNA MESA DE TRABAJO DONDE SE DEFINA UN PLAN DE ACCIONES URGENTES PARA RESGUARDAR A LAS PERSONAS QUE HABITAN DE FORMA PERMANENTE EN TERRENOS IRREGULARES UBICADOS EN EL CAUSE DEL RIO TECATE, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, en los términos expuestos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los ciudadanos Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

pregunta a las y los ciudadanos Diputados si desean intervenir en contra de la misma. En donde interviene para manifestarse a favor y solicitar adherirse la Diputada: Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; siendo aceptada por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**; en los siguientes términos:

ÚNICO. - QUE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA GIRE UN ATENTO EXHORTO AI C. OMAR JAVIER DURAN CONTRERAS, PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE REALICEN UNA VISITA DE INSPECCIÓN AL CENTRO DE TRANSFERENCIA, UBICADO EN LA COLONIA GUAJARDO EN EL MUNICIPIO DE TECATE, CON EL OBJETO DE REVISAR EL



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

GRADO DE CONTAMINACIÓN EXISTENTE AL SUELO DEL REFERIDO CENTRO DE TRANSFERENCIA, Y DE SU RESULTADO SE RINDA UN INFORME ANTE ESTA H. SOBERANÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; haciendo uso de la voz para solicitar adherirse la Diputada: Teresita del niño Jesús Ruiz Mendoza, siendo aceptada por la Diputada promovente.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto continuo, procede a hacer uso de la voz el **Diputado Eligio Valencia López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA MTRA. IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE, A LA BREVEDAD, INSTALE MESAS ESTATALES Y REGIONALES DE TRABAJO CON MAESTRAS Y MAESTROS, PERSONAL DIRECTIVO, SUPERVISORES, PERSONAL DE APOYO, REPRESENTACIONES SINDICALES, ASOCIACIONES DE ESCUELAS PARTICULARES Y LAS ÁREAS TÉCNICAS DE LA SECRETARÍA, A FIN DE



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

EVALUAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL ESCOLAR 2026, DOCUMENTAR LAS DIFICULTADES ADVERTIDAS Y ACORDAR LAS MEDIDAS O AJUSTES PROCEDENTES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA MISMA TITULAR PARA QUE CONVOQUE Y SE COORDINE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CON LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR CONDUCTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO; LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL; LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA; LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; LA OFICIALÍA MAYOR; LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA; EL INSTITUTO DE PSIQUIATRÍA DEL ESTADO; LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL; Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE, PLAYAS DE ROSARITO, SAN QUINTÍN Y SAN FELIPE, PARA IMPARTIR UN PROGRAMA PERMANENTE, PRÁCTICO Y CALENDARIZADO DE CAPACITACIÓN DURANTE TODO EL CICLO ESCOLAR 2026-2027 SOBRE LA APLICACIÓN DEL PPIE 2026.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA QUE COORDINE DOS REVISIONES TÉCNICAS: UNA CON LA OFICIALÍA MAYOR,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

EL OPERADOR O ADMINISTRADOR DEL SEGURO ESCOLAR Y, EN SU CASO, LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA CONTRATADA; Y OTRA CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL NÚMERO DE EMERGENCIAS 911, LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. EL OBJETO SERÁ ARMONIZAR SUS PROCEDIMIENTOS CON EL PPIE 2026 Y EMITIR RUTAS CLARAS Y HOMOLOGADAS PARA ACCIDENTES, EMERGENCIAS Y POSIBLES HECHOS DELICTIVOS.

CUARTO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA QUE ESTABLEZCA Y DIFUNDA UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PERSONAL EDUCATIVO QUE INTERVENGA EN LA APLICACIÓN DEL PPIE 2026 O ENFRENTA DENUNCIAS DERIVADAS DE HECHOS OCURRIDOS EN EL ENTORNO ESCOLAR, IDENTIFICANDO LA UNIDAD RESPONSABLE, LOS DATOS DE CONTACTO, LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y EL SEGUIMIENTO DE CADA CASO.

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 114 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD EXHORTADA QUE, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN, INFORME



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA INSTALACIÓN DE LAS MESAS, EL CALENDARIO DE CAPACITACIÓN, LOS AVANCES DE COORDINACIÓN Y EL MECANISMO DE ACOMPAÑAMIENTO; Y QUE REMITA LOS HALLAZGOS TÉCNICOS A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS COMPETENTES PARA SU POSIBLE CONSIDERACIÓN EN EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN TRÁMITE, SIN PREJUZGAR SOBRE EL SENTIDO DEL DICTAMEN.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California "Lic. Benito Juárez García" a la fecha de su presentación.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Eligio Valencia López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Eligio Valencia López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse y precisiones, los y las Diputados: Danny Fidel Mogollón Pérez, Alejandra María Ang Hernández, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Evelyn Sánchez Sánchez, Murillo López Dunnia Montserrat, María Yolanda Gaona Medina, Juan Diego Echevarría Ibarra, Daylín García Ruvalcaba, María Teresa Méndez Vélez, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Adriana Padilla Mendoza, Santa Alejandrina Corral Quintero, Adrián Humberto Valle Ballesteros y Norma Angélica Peñaloza Escobedo.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Eligio Valencia López. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:



PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, así como al Secretario del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Rodrigo Llantada Ávila,** para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía y remita la documentación correspondiente respecto de la reducción anunciada en la renta del inmueble conocido como Teatro Lux, atendiendo específicamente a lo siguiente:

I. Informen el **monto exacto de la nueva renta mensual**, el porcentaje de reducción acordado, la fecha a partir de la cual surtirá efectos y el **ahorro total proyectado durante la vigencia restante del contrato.**

II. Informen si la reducción de la renta se encuentra acompañada de **alguna ampliación, prórroga o modificación del plazo de vigencia del contrato**, o de cualquier nueva obligación, contraprestación o compromiso económico para el Ayuntamiento.

III. Remita copia del contrato inicial de arrendamiento, así mismo su **convenio modificatorio, adendum o instrumento jurídico** mediante el cual se haya formalizado o se pretenda formalizar la reducción de la renta, ampliación del plazo del arrendamiento, incluyendo las autorizaciones o acuerdos emitidos por las autoridades municipales competentes.

IV. Remitan el **análisis técnico, financiero o de mercado que sustente la nueva renta acordada**, precisando, en su caso, cuáles fueron los elementos que justificaron originalmente el monto de la renta y cuáles son los



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

elementos que actualmente permiten reducirla hasta en el porcentaje anunciado.

V. Informen el **impacto presupuestal y financiero total de la modificación**, incluyendo el monto que el Ayuntamiento ha pagado por concepto de renta y demás gastos vinculados al inmueble, así como el costo total estimado que representará el arrendamiento durante el periodo restante de su vigencia.

SEGUNDO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **exhorta respetuosamente al Síndico Procurador del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Oscar Vega Marín**, para que, en ejercicio de sus atribuciones como órgano de contraloría interna, revise la documentación, procedimientos y condiciones jurídicas, administrativas, presupuestales y financieras relacionadas con la modificación de la renta del inmueble conocido como Teatro Lux, a efecto de verificar su apego a las disposiciones aplicables y, en su caso, determine las acciones preventivas, correctivas o administrativas que conforme a derecho correspondan. Asimismo, se le exhorta para que haga del conocimiento de este Congreso del Estado el resultado de dicha revisión, incluyendo, en su caso, las observaciones, recomendaciones o acciones que se hubieren determinado.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse y precisiones las y los Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra, María Yolanda Gaona Medina y Juan Manuel Molina García. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO.- La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California emite un atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal del H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, Mtra. Rocío Adame Muñoz, para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la disponibilidad presupuestal, técnica y operativa del Municipio, analice la viabilidad de brindar apoyo para la ejecución de acciones de restauración, rehabilitación, conservación y mantenimiento de la Unidad Deportiva Emiliano Zapata, con el propósito de fortalecer este importante espacio destinado a la práctica del deporte, la recreación y la convivencia comunitaria, en beneficio de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias del municipio.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito para que, por conducto de las dependencias municipales competentes, se realice una valoración técnica de las condiciones físicas y estructurales que actualmente presenta la Unidad Deportiva Emiliano Zapata, a efecto de identificar las acciones prioritarias de rehabilitación y mantenimiento que resulten necesarias y, en su caso, promover mecanismos de coordinación y colaboración con la Asociación Civil Unión Deportiva Rosarito, A.C., así como con los sectores social y comunitario, para impulsar de manera conjunta la conservación y mejora de este espacio deportivo, privilegiando en todo momento el interés público, el derecho de la población a la cultura física y al deporte, así como el bienestar de la comunidad rosaritense.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición, el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; siendo aceptado por la Diputada promovente.

No habiendo otra intervención, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido Encuentro Solidario de Baja California, para presentar **Proposición con Punto de**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Acuerdo, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA EXHORTAR A LA GOBERNADORA DE BAJA CALIFORNIA MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA A QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MTRA. IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ A REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA INCLUSIÓN DE LA NIÑEZ EN LAS INTEGRACIÓN DE LAS ESCOLTAS ESCOLARES CONFORME A LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2026-2027 EN BAJA CALIFORNIA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "LIC. BENITO JUAREZ GARCÍA" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Consecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

De nueva cuenta, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido Encuentro Solidario de Baja California, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO.- PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA EXHORTAR A LA GOBERNADORA DE BAJA CALIFORNIA MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA A FIN DE EVALUAR LA FACTIBILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIERO, PARA QUE EL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL A CARGO DEL ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, CELEBREN CONVENIO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DEL GOBIERNO FEDERAL Y ASÍ INCLUIR A BAJA CALIFORNIA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS 2026-2027.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "LIC. BENITO JUAREZ GARCÍA" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada,
resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para precisiones la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza.

No habiendo otra intervención, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera económica la Segunda Proposición presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza,
resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.

Subsecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto siguiente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO: El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Secretario General de Gobierno, Juan José Pon Méndez, así como a Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California; Román Cota Muñoz, Presidente Municipal de Tecate, Baja California; Abdiel Gutiérrez Coronado, Presidente Municipal de Tijuana, Baja California; María del Rocío Adame Muñoz, Presidenta Municipal de Playas de Rosarito, Baja California; Claudia Josefina Agatón Muñiz, Presidenta Municipal de Ensenada, Baja California; Miriam Elizabeth Cano Núñez, Presidenta Municipal de San Quintín, Baja California y a José Luis Dagnino López, Presidente Municipal de San Felipe, Baja California, en virtud del endeudado interés público, relativo a la seguridad ciudadana en caso de eventos naturales trágicos derivados de desastres naturales." para que:

I. Por conducto de sus dependencias de protección civil y organismos operadores competentes, de manera coordinada, remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre las acciones de prevención, preparación y capacidad operativa real ante sismos de gran magnitud, sequías severas, inundaciones y fenómenos meteorológicos extremos, detallando el estado de la infraestructura de respaldo eléctrico, hídrico y



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de telecomunicaciones para salvaguardar a la población residente y flotante del estado.

II. Asimismo, se les exhorta a planificar de manera conjunta con las dependencias de protección civil estatal y municipal, la mesa de seguridad estatal y los entes o dependencias federales que se sumen a los trabajos, a ejecutar simulacros integrales interinstitucionales que contemplen amenazas múltiples simultáneas, a fin de evaluar tiempos de respuesta y subsanar vulnerabilidades críticas en beneficio de la ciudadanía.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

De nueva cuenta, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO: El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Armando Carrasco López, Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM) para que, atendiendo a la crítica situación climática y económica de la región,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

autorice a la brevedad mediante oficio dirigido a quien considere conveniente lo siguiente:

I. Se autorice prórroga generalizada de por lo menos un mes adicional antes de proceder a la ejecución de cortes o suspensiones del suministro de agua potable a los establecimientos comerciales tipificados como micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) en Mexicali y su Valle. Dicha medida de gracia operativa deberá aplicarse formalmente durante toda la temporada de verano, abarcando desde el mes de mayo hasta el mes de octubre del año en curso.

II. Se implemente un mecanismo obligatorio de notificación previa con un mínimo de 30 días naturales de anterioridad a la programación del corte del servicio de agua potable, mediante el cual se desglose con total claridad el saldo pendiente, adeudos acumulados y requerimientos de pago a los usuarios comerciales conocidos como micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) en Mexicali y su Valle. Lo anterior, con la finalidad de que los pequeños comerciantes tengan pleno conocimiento de su situación financiera hídrica, cuenten con el tiempo necesario para recapitalizarse y acudan a regularizar sus cuentas a la brevedad, evitando así actos de molestia imprevistos y la paralización de sus fuentes de empleo.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

En consecuencia, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente procede a **turnar la Proposición** con Punto de Acuerdo a la **Comisión de Hacienda y Presupuesto**, a solicitud de la **Diputada María Yolanda Gaona Medina.**

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO: La H. XXV Legislatura del Estado de Baja California, emite amable y respetuoso exhorto al Presidente Municipal de Tijuana Ing. Abdiel Gutiérrez Coronado y al Secretario de Seguridad Pública el General Laureano Carrillo Rodríguez, para que con motivo de las ferias tradicionales en Tijuana, trabajen de manera coordinada y refuercen las acciones de prevención y vigilancia, con el objeto de mitigar riesgos, prevenir incidentes y salvaguardar la paz pública, así como la integridad física de la población



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

En consecuencia, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Tijuana al Ing. Abdiel Gutiérrez Coronado, para que el en el ámbito de sus atribuciones gire las instrucciones respectivas para retomar las mesas de trabajo interinstitucionales con la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, Tesorería Municipal y la Dirección de Protección al Ambiente, con el objetivo de determinar la factibilidad de crear un centro de reciclaje para el manejo de residuos de la construcción y demolición en Tijuana.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para manifestarse a favor la Diputada Gloria Aracelia Miramontes Plantillas.

No habiendo otra intervención, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Segunda Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Consecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su **Proposición de Acuerdo Económico**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- La H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la **A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR LAUREANO CARRILLO RODRÍGUEZ, Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE LA FISCAL GENERAL MARÍA ELENA ANDRADE RAMÍREZ, A FIN DE QUE RINDAN Y REMITAN A ESTA LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ESTRATEGIA Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR EL DELITO DE EXTORSIÓN EN SU MODALIDAD DE "COBRO DE PISO", ASI COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS.**

D A D O en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz las y los ciudadanos Diputados: Juan Manuel Molina García, María Yolanda Gaona Medina, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Santa Alejandrina Corral Quintero para realizar presiones y adherirse a la Proposición presentada. Siendo aceptados por el Diputado promovente.

Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, integrante del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos

ÚNICO. – EL H. PODER LEGISLATIVO, RESPETUOSAMENTE ENVÍA EXHORTO A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE INSTRUYA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL (SIDURT) Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA, SE CONTEMPLE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO SUSTENTABLE PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES (CEJUM) EN EL PREDIO DONADO EN LA CIUDAD DE TECATE, EN CONGRUENCIA CON EL MARCO DE BONOS SOSTENIBLES DEL ESTADO.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, integrante del Partido Revolucionario



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Institucional, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

UNICO.- La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente **al Titular del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California (IMOS) Arquitecto Jorge Alberto Gutiérrez Topete, para que, en el ámbito de su competencia, "REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN REGULAR, EFICIENTE, SEGURA Y SUFICIENTE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECATE".**

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California **exhorta respetuosamente a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, y al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch**, para que, a través de las instituciones integrantes del Gabinete de Seguridad del Gobierno de México y en el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ámbito de sus respectivas atribuciones, **establezcan y mantengan una presencia federal permanente y reforzada en el Estado de Baja California**, particularmente mediante el fortalecimiento de las capacidades de inteligencia, investigación y operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Guardia Nacional, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Centro Nacional de Inteligencia, en coordinación con la Fiscalía General de la República y las autoridades estatales y municipales competentes, con especial atención al combate de los homicidios dolosos, delincuencia organizada, tráfico de armas y drogas, extorsión y demás delitos de alto impacto que inciden en la seguridad de las y los bajacalifornianos.

SEGUNDO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California **exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México para que fortalezca y asuma de manera permanente el liderazgo estratégico y operativo de la participación federal en la coordinación de la Estrategia de Seguridad implementada en Baja California y dentro de la Mesa Estatal de Seguridad para la Construcción de la Paz**, mediante la participación permanente de funcionarios federales con capacidad de decisión, intercambio continuo de información e inteligencia, definición conjunta de objetivos prioritarios, planeación de operaciones interinstitucionales y evaluación periódica de resultados, **en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos y sin**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

menoscabo de las atribuciones que la legislación vigente confiere a las autoridades estatales y municipales.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Primera Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz para precisiones las y los Diputados: Bryan Manuel Castillo Trinidad, Daylín García Ruvalcaba, Santa Alejandrina Corral Quintero y Juan Manuel Molina García quien además propone turnar la Proposición a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, **resultando No aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara No aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba y la turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

De nueva cuenta, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California **solicita respetuosamente al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Auditor Superior del Estado de Baja California**, con pleno respeto a la autonomía técnica y de gestión de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones y conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, **determine la procedencia y lleve a cabo una auditoría integral de cumplimiento financiero y de desempeño a la Secretaría de Salud del Estado de Baja California y al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, respecto del periodo comprendido desde el **1 de noviembre de 2021 y hasta la separación del cargo del entonces Secretario de Salud y Director General de ISESALUD, José Adrián Medina Amarillas, en agosto de 2026.**

Dicha revisión deberá considerar, dentro del ámbito competencial de la Auditoría Superior del Estado y conforme a los procedimientos legales aplicables, el manejo, administración, aplicación, ejercicio y destino de los recursos públicos; adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios; medicamentos y material de curación; inventarios; infraestructura, equipamiento y obra pública; transferencias y recursos



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

federales y estatales; así como el cumplimiento presupuestal, programático y de desempeño correspondiente al periodo señalado.

SEGUNDO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California **solicita respetuosamente al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Auditor Superior del Estado de Baja California** que, una vez concluidos los procedimientos de fiscalización que resulten procedentes, informe a este Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, los resultados correspondientes y, **en caso de advertirse irregularidades, hechos, actos u omisiones que pudieran generar responsabilidades, promueva las acciones que conforme a derecho correspondan**, respetando en todo momento el debido proceso y las atribuciones de las autoridades competentes.

TERCERO. Se solicita al nuevo Secretario de Salud Dagoberto Valdés Juárez que realice un diagnóstico de la situación que guarda el sistema de salud en Baja California, informando el desabasto, los insumos faltantes, las máquinas y tecnologías necesarias, personal especializado, ampliación de camillas e infraestructura física, horarios y calidad laboral del personal y demás suministros o necesidades que se requieran hasta el momento de entrega recepción de dicha Secretaria de Salud.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz para precisiones las Diputadas: Daylín García Ruvalcaba y Alejandra María Ang Hernández quien además propone turnar la Proposición a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Segunda Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, **resultando No aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara No aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba y la turna a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.**

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

UNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS SIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, MARÍA DEL



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ROCÍO ADAME MUÑOZ, JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, ROMÁN COTA MUÑOZ Y ABDIEL GUTIÉRREZ CORONADO, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, REFUERZEN LAS ACCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL Y FOMENTEN LA IMPARTICIÓN DE CURSOS Y CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA, A EFECTO DE PREVENIR Y REDUCIR LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO QUE SE REGISTRAN EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Posicionamientos"**, y el Diputado Presidente hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que sus intervenciones sean por un máximo de cinco minutos.

Seguidamente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar siguiente **POSICIONAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MAGISTERIO Y AL PERSONAL EDUCATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE REFRENDA EL COMPROMISO CON LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD, DERECHOS LABORALES Y PROFESIONALES DE LAS MAESTRAS,**



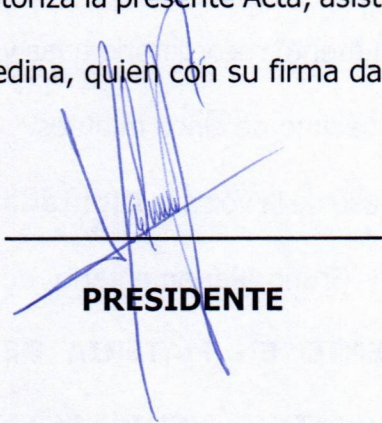
"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

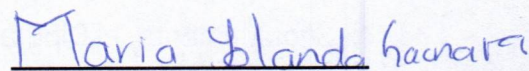
MAESTROS Y PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR EDUCATIVO DE BAJA CALIFORNIA.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea a quedado enterada.

Agotado el Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las y los Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día diez de septiembre del año dos mil veintiséis, a las diez horas respectivamente, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Y siendo las quince horas con cuatro minutos del día lunes treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis, procede a clausurar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día jueves diez de septiembre del año dos mil veintiséis, ante la presencia del C. Diputado Presidente Eligio Valencia López, quien autoriza la presente Acta, asistido por la C. Diputada Secretaria María Yolanda Gaona Medina, quien con su firma da fe.



PRESIDENTE

SECRETARIA